

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA N° 333/2022.**

**UNIDAD EJECUTORA: 023 COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA.**

Montevideo, Base Aérea "Capitán Boiso Lanza", 08 de diciembre de 2022.

**VISTO:** las presentes actuaciones se relacionan con la Compra Directa Ampliada N° 2274/2022 "Adquisición de botas militares" para la Fuerza Aérea Uruguaya;

**RESULTANDO:** que se publicó objeto de la compra, identificado en el "Visto" que antecede, recibiendo cotizaciones hasta la hora 10:00 del día 25 de noviembre del corriente, surgiendo del acta de apertura presentaron ofertas las siguientes empresas: 1) CONFIR S.A, 2) GARIMPORT S.A, 3) LANCER S.A, 4) LIDERSTAR MYP S.A.S, 5) LUNACAR S.A, 6) PATRON AMY MARIANO, 7) RAUL GLOODTDOFSKY MEIRELLES, 8) SIERRALIBRE S.A, y 9) TAXTON S.A.

**CONSIDERANDO:** I)- que con fecha 29 de noviembre el Asesor contable de División Licitaciones efectuó el análisis preliminar de admisibilidad de ofertas, del cual surge que; a)- Las empresas CONFIR S.A, LANCER S.A, LUNACAR S.A, PATRON AMY MARIANO, y RAUL GLOODTDOFSKY MEIRELLES, no adjuntan archivos en su oferta técnica, incumpliendo con lo solicitado en la cláusula 3 literal c del presente llamado, por lo que sus ofertas no podrán ser consideradas. b)- La empresa GARIMPORT S.A, ofrece plazo de entrega mayor al solicitado para el caso de no tener stock, no ajustándose a lo solicitado en la cláusula 10 del presente llamado.

II)- que por informe técnico y cuadro comparativo producido por División Intendencia de fecha 06 de diciembre del corriente, que forma parte de la presente Resolución, surge que, se sugiere adjudicar el objeto de la presente con la empresa; TAXTON S.A el ítem 1 (opción 1), por ajustarse a los requisitos solicitados y ser la oferta que cuenta con mejor precio.

III) que ésta contratación ha sido integrada al Sistema de Información de Compras Estatales;

IV) que se dio intervención previa a la Dirección de Economía y Finanzas de la Fuerza Aérea;

**ATENCIÓN:** a los fundamentos expresados, a lo establecido en los artículos 33, Inciso 2° literal C, y 44 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, en la Resolución del Poder Ejecutivo N° 658/001 de 23 de mayo de 2001 y a las facultades de Ordenador Secundario otorgadas por el artículo 1° literal B de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 41.143 de fecha 6 de noviembre de 1996;

**EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO  
DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Contrátese en la Compra Directa Ampliada N° 2274/2022 "Adquisición de botas militares" para la Fuerza Aérea Uruguaya; con los siguientes términos:

## A LA EMPRESA TAXTON S.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL IVA INC.
1	Botas Militares (	587 pares	\$ 1.535	\$ 1.099.274,90
<b>A LA EMPRESA TAXTON S.A. - TOTAL CONTRATADO (Pesos Uruguayos)</b>				<b>\$ 1.099.274,90</b>

Total contratado en la presente \$ 1.099.274,90 (pesos uruguayos un millón noventa y nueve mil doscientos setenta y cuatro con 90/100), IMPUESTOS INCLUIDOS.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente erogación será atendida con cargo a créditos del ejercicio 2022, Inciso 03, Unidad Ejecutora 023, afectación Nª 1182, programa 300, proyecto 004, objeto del gasto 122 con el siguiente detalle de compromiso:

COMPROMISO	BENEFICIARIO	IMPORTE	MONEDA
1	TAXTON SOCIEDAD ANÓNIMA	\$ 1.099.274,90	PESOS URUGUAYOS

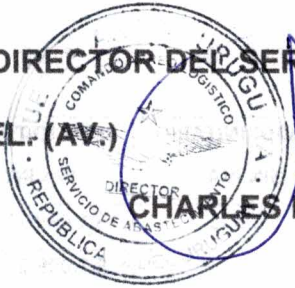
**ARTÍCULO 3º.-** Al momento de la notificación de la presente adjudicación, las empresas adjudicatarias deberán estar inscriptas en el R.U.P.E., figurando en estado "activo" y acreditar los extremos y documentos requeridos en las condiciones establecidas para la presente Compra.

**ARTÍCULO 4º.-** Notifíquese, publíquese y pase al Contador Auditor delegado del Tribunal de Cuentas en el Ministerio de Defensa Nacional, a sus efectos.

**ARTÍCULO 5º.-** Cumplido, archívese.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO.

CNEL. (AV)



CHARLES FERNÁNDEZ.